

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.- 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI
Contratación de la Rehabilitación de los puentes sobre los ríos Salitrales y Ciruelas (ruta nacional 27) y Tárcoles (ruta nacional 34) y sustitución de los puentes sobre los ríos María Aguilar y Torres (ruta nacional 39) y Soncoyo (ruta nacional 160) con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica.

ENMIENDA No. 4

El consejo Nacional de Vialidad comunica a todos los potenciales oferentes que, de conformidad con lo establecido en el Documento Base Concurso Público Internacional, obras. Proceso 2024LPI-0001-PROERI-CONAVI, se emite la presente Enmienda en las partes que este documento indique.

Sección: Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

Se modifica el numeral 56.1, para que se lea de la siguiente manera:

56.1. En el caso de retraso con respecto a la Fecha de Terminación Prevista, que incluirá la o las posibles prórrogas que fuesen autorizadas, de conformidad con este Contrato, el Contratante podrá deducir de los pagos adeudados al Contratista una cantidad como indemnización por daños y perjuicios calculada como se explica: se determina sancionar con un 0,10% por día. Esa sanción será hasta un porcentaje máximo de 8% de la totalidad del valor del lote o monto total adjudicado al Contratista, monto que incluye la o las posibles modificaciones que incrementaron el monto adjudicado.

El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

Se modifica el numeral 56.2, para que se lea de la siguiente manera:

No aplica.

Teniendo en cuenta la Enmienda No. 4, el resto del Documento Base Licitación Pública Internacional, se mantiene sin cambios.